

380D0722

28. 7. 80

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 194/19

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 13 de junio de 1980

por la que se completa la Decisión 79/833/CEE por la que se establecen, con vistas a la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas en 1979/1980, el esquema comunitario de un programa de cuadros, el código uniforme y las modalidades de aplicación para la transcripción en cinta magnética de los datos de dichos cuadros

(80/722/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 218/78 del Consejo, de 19 de diciembre de 1977, sobre organización de una encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 1979/1980⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 7 y la letra a) de su artículo 9,

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (CEE) n° 218/78, los Estados miembros elaborarán los resultados de la encuesta en forma de un programa de cuadros establecido de acuerdo con un esquema comunitario; que dicho esquema se establecerá de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 12 del mencionado Reglamento;

Considerando que, mediante la Decisión 79/833/CEE de la Comisión⁽²⁾, se ha establecido la primera parte del programa de cuadros; que es preciso completar dicha parte mediante una serie de cuadros sobre la mano de obra agrícola;

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 9 del Reglamento (CEE) n° 218/78, los Estados miembros transcribirán en cinta magnética los resultados contemplados en el artículo 8 del mencionado Reglamento, de acuerdo con un esquema uniforme para todos los Estados miembros; que las modalidades y el

sistema de transcripción se establecerán de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 12 del mencionado Reglamento;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de estadística agrícola,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se añaden en el Anexo 1 de la Decisión 79/833/CEE los cuadros que figuran en el Anexo 1.

Artículo 2

Se añade en el Anexo 4 de la Decisión 79/833/CEE el cuadro que figura en el Anexo 2.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 13 de junio de 1980.

Por la Comisión

François-Xavier ORTOLI

Vicepresidente

(1) DO n° L 35 de 4. 2. 1978, p. 1.

(2) DO n° L 259 de 15. 10. 1979, p. 45.

*ANEXO I***ESQUEMA COMUNITARIO DE CUADROS PARA LA ENCUESTA SOBRE LA ESTRUCTURA
DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS 1979/80****(Complemento del Anexo 1 de la Decisión 79/833/CEE de la Comisión)***Cuadros*

7. Mano de obra agrícola

Ámbito geográfico: circunscripción

Los cuadros siguientes se prepararán a escala de la circunscripción para todos los Estados miembros.

Cuadros

- 7.1.
7.3.
7.4.
7.7.
7.9.
7.10.

Cuadro 7.1. (continuación)

Línea	Columna	Clases de magnitud de la explotación SAU (ha)										Total			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
		< 1	1 — < 2	2 — < 5	5 — < 10	10 — < 20	20 — < 30	30 — < 50	50 — < 100	≥ 100					
31	Tiempo de trabajo en porcentaje del tiempo anual de trabajo > 0 — < 50 personas														
32	50 — < 75 personas														
33	75 — < 100 personas														
34	100 personas														
	Total mano de obra familiar femenina (L/01 — L/02, femenina; L/03 b)														
35	Tiempo de trabajo en porcentaje del tiempo anual de trabajo > 0 — < 50 personas														
36	50 — < 100 personas														
37	100 personas														
	Mano de obra femenina no familiar ocupada regularmente (L/04 b)														
38	Tiempo de trabajo en porcentaje del tiempo anual de trabajo > 0 — < 50 personas														
39	50 — < 100 personas														
40	100 personas														
	(*) Cálculo de las unidades de trabajo año (UTA). Para el cálculo de las unidades de trabajo año se utilizará el cuadro adjunto. Tiempo de trabajo en porcentaje del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo	> 0 — < 25	25 — < 50	50 — < 75	75 — < 100	100	100 jornadas de trabajo	UTA	Podrá aplicarse este procedimiento cuando los Estados miembros tengan la posibilidad de calcular directamente las UTA.	0,125	0,375	0,625	0,875	1,000	0,36363

7.2. Datos seleccionados según el tiempo de trabajo del empresario (que sea asimismo el jefe de la explotación)

Línea	Columna	Tiempo de trabajo del empresario en la explotación en porcentaje de tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo			
		1	2	3	4
		> 0 — < 50	50 — < 100	100	Total
	Miembros de la familia del agricultor (L/02, L/03)				
	Tiempo de trabajo en porcentaje del tiempo de trabajo anual				
1	> 0 — < 50 personas				
2	50 — < 100 personas				
3	100 personas				
4	Total personas				
	Mano de obra no familiar ocupada regularmente (L/04)				
	Tiempo de trabajo en porcentaje del tiempo del trabajo anual				
5	> 0 — < 50 personas				
6	50 — < 100 personas				
7	100 personas				
8	Total personas				
9	Mano de obra no familiar masculina ocupada irregularmente (L/05) jornadas de trabajo				
10	Mano de obra no familiar femenina ocupada irregularmente (L/06) jornadas de trabajo				
	Total de las unidades de trabajo año (UTA) en la explotación				
11	< 0,75 explotaciones				
12	0,75 — < 1 explotaciones				
13	1 — < 1,5 explotaciones				
14	1,5 — < 2 explotaciones				
15	2 — < 3 explotaciones				
16	≥ 3 explotaciones				

7.3. Datos seleccionados según el tiempo de trabajo del empresario (que sea asimismo el jefe de explotación) y la SAU

Columna	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Tiempo de trabajo del empresario en la explotación en porcentaje del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo									
	> 0 — < 50					50 — < 100				
	Clase de magnitud de la explotación SAU (ha)					Clase de magnitud de la explotación SAU (ha)				
	< 5	5 — < 20	20 — < 50	≥ 50	Total	< 5	5 — < 20	20 — < 50	≥ 50	Total

Columna	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	Tiempo de trabajo del empresario en la explotación en porcentaje del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo									
	100					Total				
	Clase de magnitud de la explotación SAU (ha)					Clase de magnitud de la explotación SAU (ha)				
	< 5	5 — < 20	20 — < 50	≥ 50	Total	< 5	5 — < 20	20 — < 50	≥ 50	Total

Línea	Columnas 1 — 20									
1	Número de las explotaciones									
	Superficie agrícola utilizada									
2	total				ha					
3	en propiedad (C/01)				ha					
4	en arrendamiento (C/02)				ha					
	Edad del empresario (años)									
5	< 35				explotaciones					
6	35 — 44				explotaciones					
7	45 — 54				explotaciones					
8	55 — 64				explotaciones					
9	> 65				explotaciones					
10	Empresarias				explotaciones					

7.4. Explotaciones y SAU según el porcentaje de la SAU en propiedad, el tiempo de trabajo y la edad del empresario (que sea asimismo el jefe de la explotación)

Línea	Columna	Porcentaje de la SAU en propiedad																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							
		Explotaciones	SAU ha	Explotaciones	SAU ha	Explotaciones	SAU ha	Explotaciones	SAU ha	Explotaciones	SAU ha	Explotaciones	SAU ha	Explotaciones	SAU ha	Explotaciones	SAU ha	Explotaciones
	Tiempo de trabajo del empresario en la explotación en porcentaje del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo																	
	Edad del empresario (años)																	
1	< 35																	
2	35 — 44																	
3	45 — 54																	
4	55 — 64																	
5	≥ 65																	
6	Total																	
7	50 — < 100																	
8	< 35																	
9	35 — 44																	
10	45 — 54																	
11	55 — 64																	
12	≥ 65																	
	Total																	
13	100																	
14	< 35																	
15	35 — 44																	
16	45 — 54																	
17	55 — 64																	
18	≥ 65																	
	Total																	
19	< 35																	
20	35 — 44																	
21	45 — 54																	
22	55 — 64																	
23	≥ 65																	
24	Total																	

7.5. Mano de obra no familiar ocupada regularmente (L/04 a, b) según el tiempo de trabajo y la edad

Columna		1	2	3	4	5	6	7
Línea	Tiempo de trabajo	Edad (años)						Total
		< 25	25 — 34	35 — 44	45 — 54	55 — 64	≥ 65	
1	> 0 — < 25							
2	25 — < 50							
3	50 — < 75							
4	75 — < 100							
5	100							
6	Total							

Mano de obra no familiar
ocupada regularmente
(número de personas)

7.6. Mano de obra masculina no familiar ocupada regularmente (L/04 a) según el tiempo de trabajo y la edad

Columna		1	2	3	4	5	6	7
Línea	Tiempo de trabajo %	Edad (años)						Total
		< 25	25 — 34	35 — 44	45 — 54	55 — 64	≥ 65	
1	> 0 — < 25							
2	25 — < 50							
3	50 — < 75							
4	75 — < 100							
5	100							
6	Total							

Mano de obra masculina no familiar
ocupada regularmente
(número de personas)

7.7. Explotaciones con mano de obra familiar con dos empleos (*)

Línea	Columna	1		2		3		4		5		6		7		8		9	
		Explotaciones cuyo empresario es una persona física		Explotaciones con mano de obra familiar con dos empleos (*) (L/07, L/08, L/09)		correspondientes a empresarios con dos empleos (*) (L/07)		correspondientes a cónyuges con dos empleos (*) (L/08)		correspondientes a otros miembros de la familia del empresario con dos empleos (*) (L/09)		Total		correspondientes a otra actividad lucrativa principal (*)		Total		correspondientes a otra actividad lucrativa principal (*)	
1	Mano de obra familiar con dos empleos (*) (L/07, L/08, L/09)																		
2	Número de explotaciones																		

(*) En la explotación y otra actividad lucrativa.

(*) Para una persona de la mano de obra familiar por lo menos (L/07, L/08, L/09).

(*) Para otro miembro de la familia del empresario por lo menos (L/09).

7.8. Explotaciones con mano de obra familiar con dos empleos (*) según la mano de obra agrícola y la mano de obra familiar con dos empleos

Columna		1	2	3	4	5
Línea	Mano de obra agrícola excluida la mano de obra familiar ocupada irregularmente (L/01 a L/04) (número de personas)	Mano de obra familiar con dos empleos (*) (L/07 a L/09) (número de personas)				
		1	2	3	≥ 4	Total
1	1		×	Explotaciones ×	×	
2	2			×	×	
3	3				×	
4	≥ 4					
5	Total					

× = Imposible.

(*) En la explotación y otra actividad lucrativa.

7.9. Datos seleccionados según el tiempo de trabajo del empresario (que sea asimismo el jefe de la explotación) en la explotación y otra actividad lucrativa

Columna	1	2	3	4	5	6	7	8
	Tiempo de trabajo del empresario en la explotación en porcentaje del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo							
	> 0 — < 50				50 — < 100			
	Otra actividad lucrativa				Otra actividad lucrativa			
	ninguna	principal o secundaria	correspondiente a principal	correspondiente a secundaria	ninguna	principal o secundaria	correspondiente a principal	correspondiente a secundaria

Columna	9	10	11	12	13	14	15	16
	Tiempo de trabajo del empresario en la explotación en porcentaje del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo							
	100				Total			
	Otra actividad lucrativa				Otra actividad lucrativa			
	ninguna	principal o secundaria	correspondiente a principal	correspondiente a secundaria	ninguna	principal o secundaria	correspondiente a principal	correspondiente a secundaria

Línea				Columnas 1 — 16
	Clase de magnitud de las explotaciones SAU (ha)			
1		< 5	explotaciones	
2		5 — < 20	explotaciones	
3		20 — < 50	explotaciones	
4		≥ 50	explotaciones	
5		Total	explotaciones	
	Edad del empresario (años)			
6		< 35	personas	
7		35 — 44	personas	
8		45 — 54	personas	
9		55 — 64	personas	
10		≥ 65	personas	
11	Empresarias		personas	
12	SAU		ha	
13	SAU en propiedad		ha	
14	Total UTA		ha	

7.10. Datos seleccionados según el tiempo de trabajo del cónyuge en la explotación y otra actividad lucrativa

Línea	Columna							
	1	2	3	4	5	6	7	8
	Tiempo del trabajo del cónyuge en la explotación en porcentaje del tiempo de trabajo de una persona a tiempo completo > 0 — < 50		50 — < 100		100		Total	
	Otra actividad lucrativa	principal o secundaria	Otra actividad lucrativa	principal o secundaria	Otra actividad lucrativa	principal o secundaria	Otra actividad lucrativa	principal o secundaria
	nada	principal o secundaria	nada	principal o secundaria	nada	principal o secundaria	nada	principal o secundaria
	Clase de magnitud de la explotación SAU (ha)							
1	< 5 explotaciones							
2	5 — < 20 explotaciones							
3	20 — < 50 explotaciones							
4	≥ 50 explotaciones							
5	Total explotaciones							

ANEXO 2

CÓDIGOS DE REFERENCIA DE LOS CUADROS Y NÚMERO DE COLUMNAS Y DE FILAS

(Complementa el Anexo 4 de la Decisión 79/833/CEE de la Comisión)

Cuadro	Código	Número de columnas	Número de filas
7.1	26	10	40
7.2	27	4	16
7.3 (columnas 1 — 10)	28	10	10
7.3 (columnas 11 — 20)	29	10	10
7.4	30	10	24
7.5	31	7	6
7.6	32	7	6
7.7	33	9	2
7.8	34	5	5
7.9 (columnas 1 — 10)	35	10	14
7.9 (columnas 11 — 16)	36	6	14
7.10	37	8	5

(¹) El factor de agrupamiento en bloques se elegirá por los Estados miembros: la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (OECE) propone el factor 10. Los Estados miembros notificarán el factor elegido a la OECE.